Javier Goikoetxea Bikarregi (1. guzdira 1)
Toki garapen eta Enplegua-Behargintzako Tek. / Téc. Medio Desarrollo Local y Empleo-Behargintza
Sinadúraren data: 04/04/2022
HASH: d2d8ac33f6fa28f849b87a3900ba3bca

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE OPORTUNIDADES POR EL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

1. INTRODUCCIÓN

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas definir el objeto del contrato de arrendamiento e instalación de infraestructuras para la organización de ferias de oportunidades, las características que deben reunir los servicios, los plazos de ejecución, las garantías, los presupuestos etc., así como las condiciones de las propuestas a realizar por las Empresas Licitadoras.

2. JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Dentro de la programación de actividades dirigidas al sector comercio se realizan dos ferias de oportunidades cada ejercicio. Para su organización existe la necesidad de contratación de infraestructuras para cubrir eventos determinados a lo largo del periodo reflejado en este Pliego.

Se trata de un contrato de arrendamiento e instalación de infraestructuras para la organización de ferias de oportunidades por el Ayuntamiento de Galdakao a través del montaje y desmontaje, instalación, mantenimiento y vigilancia de los bienes objeto en régimen de alquiler.

Debido a que el Ayuntamiento no dispone de este tipo de infraestructuras propias para montar en los diferentes eventos en todo el Municipio de Galdakao, se hace necesaria la contratación en régimen de alquiler de la instalación de estas infraestructuras.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación del arrendamiento e instalación de infraestructuras para la organización de las ferias de oportunidades en Galdakao, de tal forma que el Ayuntamiento disponga, en las fechas que se determinan en el mismo o en las que este así lo requiera, de unas infraestructuras en los lugares que se establezcan para realizar los eventos previstos.

Todo ello, mediante la instalación en régimen de alquiler de las infraestructuras, incluidos montaje y desmontaje, instalación, mantenimiento, atención a incidencias técnicas y vigilancia, necesarias para la celebración de actividades del Servicio de Promoción Economía del Ayuntamiento de Galdakao. Todas las infraestructuras suministradas deberán aportar homologación y certificación suscrita por un técnico competente, cumpliendo con la normativa vigente.

La prestación del Servicio se efectuará de acuerdo a las prescripciones que se estipulan en el conjunto de la Documentación y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el de Pliego de Cláusulas Administrativas que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes.

Balio zkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 12

4. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

Las fechas de la instalación, los lugares en los que se llevará a cabo y las características exigibles a las infraestructuras son las indicadas en el ANEXO, en los que se definen los datos básicos, tipos, modelos, etc. de cada uno de ellos, así como las unidades que se prevé instalar. Los requerimientos en cuanto a dimensiones y detalles mostrados en la tabla del Anexo son los establecidos con carácter de mínimos, aceptándose infraestructuras equivalentes a las detalladas, con la previa validación del servicio responsable del contrato.

Las infraestructuras a suministrar deben satisfacer los requerimientos de las condiciones técnicas señaladas en la presente documentación y en los ANEXOS, incluso en los que se refiere a criterios y detalles constructivos (materiales, dimensiones, tipo de construcción etc.) no admitiéndose la reducción de aspectos esenciales en lo que se refiere a cumplimiento de normativas y recomendaciones técnicas, calidad, seguridad y prestaciones.

La empresa adjudicataria se obliga a proporcionar al Ayuntamiento los catálogos, información técnica, certificados etc., que le sean requeridos y que se correspondan con los materiales y productos propuestos y que pudieran ser instalados tanto como propuesta inicial como mejoras, complementos, etc.

Los materiales cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.) lo que deberá detallarse en la oferta.

Además, todos los materiales en cada uno de los montajes, deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud. Deberá presentarse documentación gráfica de los materiales junto con la oferta, para comprobar que tienen una estética adecuada al ornato requerido. Además, se deberá indicar la fecha de adquisición del citado material.

La instalación de las infraestructuras se realizará conforme a las cláusulas del presente pliego y de acuerdo con las instrucciones que emita el Ayuntamiento a través del o de la responsable del contrato o persona que designe al efecto. Una vez realizada la instalación se aportará un Certificado de Montaje emitido por el técnico competente, en el que se acredita la correcta instalación de la misma y el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

Además se deberá aportar homologación y certificación suscrita por técnico competente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a materiales ignífugos y solidez estructural. Y deberá estar en posesión y aportar certificación de la norma UNE EN 13782:2016 de Estructuras temporales. Carpas. Seguridad.

El Adjudicatario se compromete al suministro, traslado, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las infraestructuras, así como del servicio de vigilancia para la celebración de las Ferias de Oportunidades organizadas por el Ayuntamiento de Galdakao en el lugar, fecha y hora que se acuerden previamente con el Ayuntamiento.

El Adjudicatario estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para que las infraestructuras estén preparadas en todo momento para su perfecto uso hasta su retirada. Se deben considerar incluidos en el presente contrato de servicio la sustitución de los materiales suministrados que fallen o se averíen durante el periodo de alquiler de los mismos, incluso los provocados por actos vandálicos o accidentes. Dicha sustitución abarcará la recogida del material defectuoso o dañado, el suministro y transporte del material de reemplazo. El material suministrado en sustitución será igual que el original y deberá ser sustituido con la mayor premura posible en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 h).

Será de cuenta del Adjudicatario el personal necesario para la prestación del servicio de montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos,

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 12

etc.). Asimismo será de cuenta del adjudicatario el personal necesario para prestar el servicio de vigilancia de las infraestructuras en las que así se requiera en los pliegos.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento podrá modificar los emplazamientos previstos (ANEXOS) y las características técnicas en función de sus necesidades disponibilidades existentes, dentro de los límites establecidos en la normativa.

Por último, el Ayuntamiento de Galdakao se reserva el derecho de poder incluir publicidad en la celebración de los eventos y/o dar autorización a la empresa adjudicataria para que lo hiciere bajo su supervisión.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1. INFRAESTRUCTURAS

Todas las infraestructuras objeto del presente contrato deberán cumplir con los criterios de diseño para todas las personas, incluida la accesibilidad universal y el diseño universal, al menos en los espacios de uso público.

Las infraestructuras serán suministradas para las dos ediciones de Feria de oportunidades que se celebran al año, la primera en marzo y la segunda en octubre. Estas deberán cumplir las siguientes características técnicas:

Stands:

Montaje de 20 stands modulares. Los stands serán de estructura modular en aluminio lacado blanco y paneles con revestimiento melamínico color blanco. Modulables en múltiplos de 3,00 m., en fachada y 2,00 m de fondo para poder atender las necesidades del evento. Deberán cumplir como mínimo las siguientes características técnicas:

A. Los paneles a emplear para las paredes perimetrales de los stands y los elementos de fachada deberán ser ignífugos cumpliendo con la normativa vigente.

B. Cada stand dispondrá de un mostrador de aproximadamente 2,00 x 1,00 m, cuyo montaje será opcional (en función de las necesidades del comercio que haga uso del mismo)

C. La altura interior de los stands deberá ser como mínimo de 2,60 m.

D. La instalación eléctrica deberá cumplir con la normativa de baja tensión ITC-BT-034.

E. La iluminación de los stands será con luz blanca mediante mínimo tres apliques de 100 W.

F. Cada stand dispondrá de una base enchufe incorporado para un consumo como mínimo de 1.000 W.

G. Un rótulo con el nombre comercial del comerciante, en vinilo al corte colocado en la parte superior frontal del stand.

Probadores:

Al igual que los stands, los probadores serán de estructura modular en aluminio lacado blanco y paneles con revestimiento melamínico color blanco. Se deberá disponer de seis probadores de 1,00x2,00 m y dos probadores de 2,00x2,00 m para personas con movilidad reducida. Los probadores deberán cumplir como mínimo las siguientes características técnicas:

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 12

A. Los paneles a emplear para las paredes perimetrales de los probadores y los elementos de fachada deberán ser ignífugos cumpliendo con la normativa vigente.

B. Todos los probadores contarán con una puerta de acceso con cierre desde el interior, un espejo de cuerpo entero e iluminación con luz blanca mediante mínimo un aplique de 100 W.

C. La puerta de acceso a los probadores de 2,00x2,00 m para personas con movilidad reducida, deberá adaptarse a la normativa vigente, para garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida al interior de los probadores. A su vez, los espejos adaptados para su uso por personas de movilidad reducida. D. El interior de los probadores será diáfano.

E. La altura interior de los probadores deberá ser como mínimo de 2,60 m.

Carpa:

Las dimensiones de la carpa serán como mínimo de 12,00 x 30,00 m y deberá cumplir las siguientes características mínimas:

A. La altura mínima del interior del pabellón deberá ser de 3,00 m.

B. La cubierta la carpa deberá ser totalmente impermeable con sistema de fijación que garantice la estanqueidad, y con las pendientes necesarias para el vertido de aguas pluviales al perímetro exterior.

C. La carpa deberá posibilitar la colocación de stands modulares como expositor de los comercios participantes en la actividad y probadores.

D. El suelo debe ser mediante tarima modular con apoyos al suelo que no deterioren y dejen residuos en el pavimento de la vía pública, con el espacio necesario entre tarima y pavimento para dejar el libre paso de las aguas pluviales.

E. La tarima deberá ser de material hidrófugo y acabado visto de fácil limpieza. No se podrá perforar el pavimento para instalar el pabellón. El suelo del pabellón deberá fluir al interior de las casetas y los probadores.

F. La tarima contara con una alfombra en el centro, con el cual se delimite la zona de tránsito de personas.

G. La carpa contará con rampas de accesibilidad para las personas de movilidad reducida.

H. La instalación eléctrica deberá cumplir con la normativa de baja tensión ITC-BT-034.

I. Iluminación mediante pantallas fluorescentes o cualquier otro tipo de luz blanca y fría con una intensidad lumínica como mínimo de 600 lúmenes por m^2, de tal manera que la carpa este muy iluminada en todos sus espacios; pasillo, entradas, probadores y stands.

J. Dotación de extintores con sus correspondientes certificados de revisión y placas de señalización homologadas.

5.2. SERVICIO DE VIGILANCIA

Además de las características técnicas de las instalaciones detalladas anteriormente para las Ferias de Oportunidades, el presente contrato deberá incluir el servicio de vigilancia 24h diario sin armas de esta

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 12

feria. Se deberá incluir en el presupuesto el coste del servicio de vigilancia de las instalaciones diario 24h. Entre las funciones del servicio de vigilancia destacan las siguientes:

A. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
B. Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
C. Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a supuestos implicados, en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
D. Conocer el plan de emergencia y evacuación de las instalaciones objeto del servicio y colaborar activamente en el desarrollo del mismo.
E. La realización de rondas periódicas por los distintos espacios de las instalaciones, según sea requerido por la persona responsable de la feria.
F. Evitar acciones derivadas de actos de naturaleza antisocial que tengan que ver con la conservación de las infraestructuras: pintadas, pegado de carteles, daños, etc. En el caso de que no sea posible evitar la acción, se identificará a quienes las realicen para que se pueda proceder de la forma que legalmente se determine.
G. Conocer y evitar infracciones en relación a las medidas de protección frente a la Covid-19 establecidas en el recinto.
H. Labores de conteo de personas presentes en el recinto para poder garantizar el cumplimiento de las directrices en vigor en cuanto a aforos en eventos de esta clase de eventos, en el momento de la celebración de cada feria.

5.3. ASISTENCIA A INCIDENCIAS Y LIMPIEZA

También deberá incluir el presente contrato la puesta a disposición de personal cualificado para la asistencia de incidencias de las instalaciones a pie de feria durante la celebración de las Ferias de Oportunidades, garantizando la limpieza diaria del recinto, así como la resolución de las incidencias que en cuestión de higiene se pudieran producir.

5.4. BOLETÍN DE INSTALACIÓN ELECTRICA

Los costes y gestión del boletín de instalación eléctrica (CIBT) y del consumo eléctrico estarán incluidos en el presente contrato.

6. OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La empresa adjudicataria no podrá realizar cambio alguno en las características técnicas (material, tipo de estructura etc.) e instalación de los servicios ofertados sin la previa conformidad del Ayuntamiento, debiendo dar cumplimiento a la oferta presentada a fin de no causar problemas en la realización de eventos.

La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal. Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a dichas relaciones laborales.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Será de cuenta de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen, tanto al Ayuntamiento como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 12

El Ayuntamiento en ningún caso asumirá los daños que se pueda producir en las infraestructuras instaladas por el adjudicatario, ni cualquier daño que se pueda producir por las mismas, aun en casos de fuerza mayor.

El adjudicatario será responsable de la seguridad, mantenimiento y la vigilancia y del elemento o elementos que monte, mientras dure la instalación, así como durante el montaje y desmontaje. Durante el tiempo que se encuentre montado extremará todas las medidas posibles para evitar que se trepe y de considerar necesario advertirá de su prohibición.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de responsabilidad civil de su actividad, por un importe no inferior a 700.000 €, que cubra las indemnizaciones por posibles accidentes durante el periodo de permanencia del elemento contratado en el lugar que se fije para su emplazamiento. La póliza de dicho seguro deberá presentarse junto con la oferta.

El adjudicatario estará obligado al mantenimiento y reposición de todo el material durante la duración del contrato. Serán defectos achacables al adjudicatario, los relacionados con las deficiencias de montaje, las deficiencias del material instalado, la mala conservación del material después de instalado, la desobediencia de las órdenes realizadas desde el Ayuntamiento, los retrasos debidos a falta de material o al incumplimiento de los plazos de instalación acordados, o cualquier otra relacionada con la seguridad del montaje o sus materiales. También, serán achacables a él, la falta de posesión de los certificados de fabricación y montaje, homologación, o seguros.

La adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación cada vez que se proceda a montar este tipo de instalaciones eventuales. El coste de estos certificados será asumido por el adjudicatario del contrato

- **Previa al inicio del montaje:** Con carácter previo al inicio del montaje de las instalaciones eventuales, el adjudicatario deberá presentar con carácter contractual, una Memoria de seguridad y solidez estructural suscrita por técnico competente (*), sobre la seguridad y solidez de los elementos e instalaciones provisionales. Esta Memoria de seguridad y solidez estructural la deberá elaborar el fabricante de la instalación eventual y deberá incluir homologación y certificación suscrita por técnico competente, en cuanto a materiales ignífugos y solidez estructural. El adjudicatario deberá presentar el certificado del fabricante de la estructura con el cumplimiento de la norma UNE-EN 13782:2016 de Estructuras temporales. Carpas. Seguridad y el certificado del fabricante de lonas con el cumplimiento UNEEN 15619:2014 de Tejidos recubiertos de caucho o plástico. Seguridad de las estructuras temporales (tiendas). Especificaciones de los tejidos recubiertos destinados a tiendas y estructuras similares presentando además un ensayo de reacción al fuego con resultado de M2 o equivalente.
  La adjudicataria está obligada a aportar el plan de emergencia y evacuación de las instalaciones, suscrito por persona técnico competente.

- **Tras el montaje:** Una vez ejecutado el montaje de la de la instalación eventual, el adjudicatario aportará el Certificado de finalización de montaje emitido por un técnico competente (*) en el que se acredita la correcta instalación de la misma y el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa. En este certificado se recogerán además de todos los documentos justificativos de la solidez estructural, estabilidad, resistencia y reacción al fuego de los elementos constructivos y materiales e instalaciones. Este certificado deberá acreditar el correcto montaje incluyendo fotos reales, fichas técnicas de anclajes y resultados de ensayos de terreno si el montaje lo precisa. El coste del Certificado de finalización de montaje será asumido por el adjudicatario del presente contrato.

Balioztatze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 12

La adjudicataria está obligada a aportar el plan de emergencia y evacuación de instalaciones, garantizando las obligaciones de autoprotección, al menos en su forma simplificada, Dispositivo de Riesgos Previsibles, en la forma prevista en el Artículo 4 del Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, así como el certificado suscrito por persona técnica competente mediante el que se acredite la implementación del mismo.

DRP Dispositivo de Riesgos Previsibles; (Un dispositivo de riesgo previsible es un conjunto de medidas orientadas a que un evento multitudinario cumpla con la seguridad y cobertura sanitaria necesarias. Y el propósito del dispositivo no es otro que establecer los riesgos del evento y adecuarlos al número de personas que participan) donde conste aforo máximo del recinto, medios por los cuales se controlara el aforo. En todo caso, la empresa adjudicataria realizará la comunicación de este dispositivo al órgano administrativo competente.

Las medidas de protección frente a riesgos sanitarios y/o bilógicos, estarán sujetas a la situación sanitaria del momento en el que se celebre cada feria y a las restricciones que la autoridad competente dictamine para esta clase de evento.

A su vez la realización de las ferias, las fechas de realización como la modalidad de ejecución de estas, estará condicionada a las medidas establecidas por la autoridad competente, en cada caso.

Se podrá dar la posibilidad a la empresa adjudicataria de plantear una propuesta alternativa para la implementación o realización d la actividad. Propuesta que cumpla con las medidas y restricciones que dictamine la autoridad competente, en función de la situación de la incidencia de contagios y la pandemia en general. A través de una negociación con la empresa adjudicataria, en la que se establecerán la nueva ubicación y condiciones de realización, dentro de los límites del presupuesto en el que se haya adjudicado el contrato.

Las propuestas alternativas, como los cambios en las fechas y lugar de realización de las ferias, se podrán llevar a cabo, siempre y cuando exista acuerdo entre las dos partes del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento notificará al adjudicatario con al menos un mes de antelación para que proceda al montaje de las infraestructuras en las fechas y lugar fijado. El adjudicatario deberá comprometerse a finalizar dicho montaje las 24 horas antes del día fijado por el Ayuntamiento. Excepto los días festivos, que se podrá montar el último día laborable previo al evento.

El adjudicatario deberá comprometerse a desmontar la instalación en un plazo no superior a las 24 h después del desmontaje de los equipos que cubran el evento, salvo órdenes en contrario que deberá recibir del Servicio del Ayuntamiento de Galdakao responsable del contrato y exceptuando los días festivos, que se desmontará el siguiente día laborable. En ningún caso, la instalación quedará en la vía pública entorpeciendo la circulación del tráfico o el paso de peatones.

8. PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

El Contrato objeto de la presente Licitación tendrá un periodo de vigencia de UN (1) AÑO, contado a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

Se establece UNA (1) posible prórroga de UN (1) AÑO máximo de duración, por lo que el periodo total de vigencia del Contrato podrá alcanzar los DOS (2) años.

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 12

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de gasto estimado para el servicio del montaje y desmontaje, traslados, instalación, mantenimiento y vigilancia de los bienes objeto en régimen de alquiler asciende a 28.925,62 euros sin IVA, más el 21% de IVA 6.074,38 euros, siendo en total 35.000,00 euros IVA incluido, según el siguiente desglose:

El desglose de costes directos e indirectos requeridos en el art 100.2 de la Ley 9/2017 para cada lote de licitación se detallan en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DESGLOSADO		FERIA DE OPORTUNIDADES
Costes directos		23.429,75
Costes indirectos	13 %	3.760,33
Beneficio industrial	6 %	1.735,54
IVA	21 %	6.074,38
TOTAL PRESUPUESTO LICITACI ÓN		35.000,00

Costes salariales:

Costes por desagregación de género y categoría laboral del Convenio Laboral de referencia: Siderometalurgia Bizkaia.			Importe
Categoría	Número de personas	Genero	
Peón especialista	12	Indistinta	
Oficial de primera	1 (reten)	Indistinta	
Vigilante	1(noche) 2 (evento aforo)	Indistinta	
			4.453,58 €

Se consideran incluidos en el contrato los siguientes conceptos:

A. Alquiler de las infraestructuras descritas en los pliegos.
B. Montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras alquiladas.
C. Servicio de atención a incidencias, mantenimiento y vigilancia.
D. Documentación de homologación y certificación suscrita por técnico competente: certificados de montaje, norma UNE EN 13782:2016 etc.
E. Costes de reemplazo de material defectuoso o dañado, inclusive su recogida, suministro de nuevo material (igual al original) y transporte, en un plazo máximo de 24 horas. F. Coste y gestión del boletín de instalación eléctrica (CIBT) y del consumo eléctrico.
G. Mejoras.
H. El coste del Plan de Autoprotección de la instalación o DPR.
I. Cuantos costes no previstos en esta relación y que resulten imprescindibles para la ejecución del contrato, será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 12

Los licitadores deberán ofertar un precio final desglosando a su vez el precio por edición de feria de oportunidades y precio unitario de la infraestructura. El precio final ofertado deberá observar todos los recursos necesarios para la realización del servicio, no admitiéndose a posteriori la facturación de conceptos que previamente deberían haber sido contemplados en el precio final.

Además el precio unitario de la infraestructura ofertado por el licitador en el presente contrato deberá mantenerse para nuevas actividades que se organicen a petición del Ayuntamiento de Galdakao y precisen de infraestructuras similares a las ofertadas. A lo largo de la duración del contrato, el costo de infraestructuras adicionales requeridas por el Ayuntamiento de Galdakao será el ofertado por el licitador en la presente Licitación.

10. MODIFICACIÓN DE CONTRATO

No procede.

11. FORMA DE PAGO

Se procederá al abono de los servicios de acuerdo con las especificaciones de los PPT y PPA aplicables y en su caso, con las mejoras ofertadas, previa presentación de la correspondiente factura y aprobación de la misma, a los precios establecidos para la presente licitación.

El abono del precio del contrato se realizará mediante facturas detalladas de los servicios prestados, tras la realización del servicio y previa acreditación de la correcta prestación del servicio a satisfacción del Ayuntamiento.

El correcto cumplimiento del servicio se verificará mediante los correspondientes partes de trabajo, informes y documentos elaborados y entregados por la adjudicataria (en garantía del cumplimiento de la normativa aplicable, sellados y autenticados por los organismos competentes etc.) y, si se estima necesario, mediante inspección por personal municipal o aquel en quien éste delegue.

Si los servicios prestados o los suministros realizados no reunieran la calidad exigida en el contrato o no se correspondieran con los solicitados, el Ayuntamiento se reserva el derecho a considerarlos no ejecutados.

El abono de los trabajos se efectuará previa presentación y visto bueno de la factura de cada edición de Aukeren Azoka. El pago se realizara en dos partes de 50% de la factura total.

En caso de que no sean precisos el número total de stands inicialmente previstos, la cuantía de la factura se ajustará a los servicios realmente prestados, ajustándose al coste del servicio ofrecido por la empresa adjudicataria al número definitivo de stands utilizados.

Para proceder al primer pago la adjudicataria deberá obtener por parte del Servicio de Promoción Económica informe favorable tras la presentación por parte de la misma de la siguiente documentación:

- factura de la primera edición de Aukeren Azoka
- informe del área gestora de la correcta realización del servicio.

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 12

Para proceder al segundo pago la adjudicataria deberá obtener por parte del Servicio de Promoción Económica informe favorable tras la presentación por parte de la misma de la siguiente documentación:

- factura de la segunda edición de Aukeren Azoka
- informe del área gestora de la correcta realización del servicio.

En todas las comunicaciones, incluidas las facturas emitidas por el adjudicatario en relación con este contrato, deberá figurar necesariamente el siguiente número de expediente: 5407/2021

Balioztatze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 12

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación básica se presentará en soporte informático, en documentos debidamente ordenados y paginados según aspectos a considerar en la selección de Licitadores, especialmente en lo que se refiere a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas objetivas.

12.1. Memoria técnica

Los licitadores presentarán una memoria técnica en la que harán constar, mediante la presentación de la oportuna documentación técnica (incluso planos acotados del conjunto y/o montajes en 3D) de estudios y cálculos justificativos etc., la congruencia e idoneidad de la propuesta realizada.

La memoria deberá contener información relativa a dimensiones, materiales ofertados, acabados etc. de cada infraestructura o conjunto propuesto.

La propuesta de suministro a contratar que presenten las empresas licitadoras, deberá contener los siguientes apartados:

- Características de los elementos incluidos en la propuesta de suministro.

  Descripción detallada de los elementos del suministro.

  Descripción del proceso de montaje y desmontaje, plazos incluidos.

  Descripción del personal de la empresa adjudicataria adscrito al suministro, tanto para seguridad como incidencias, donde se incluirá, titulaciones, acreditaciones, carnet habilitadores, experiencia, identificación etc. con la que cuenten.

- Imágenes, fotografías, planos, etc. del diseño de montaje que se plantea en la propuesta.

- Mejoras que propone la empresa adjudicataria.

Toda la información incluida en la propuesta deberá facilitar valoración de esta, acorde a los criterios de evaluación establecidos.

Junto con la propuesta la empresa licitadora deberá presentar la siguiente documentación:

- Seguro de responsabilidad civil.

- Acreditar la identidad y su inscripción en el colegio profesional correspondiente de la persona técnica responsable de certificar la correcta instalación de la infraestructura objeto de licitación.

- Acreditar la identidad y su correspondiente inscripción en el registro administrativo competente de la persona técnica responsable de redactar el dispositivo de riesgos previsibles y acreditación de la implementación del mismo.

12.2. Oferta económica

El valor total de la oferta será el sumatorio de los parciales obtenidos mediante multiplicación de las unidades que se prevé instalar por el precio unitario ofertado para cada una de ellas. No se admitirán ofertas en las que el valor total de la oferta sea superior al de licitación.

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 12

En el precio final ofertado deben entenderse comprendidos todos los conceptos, incluyendo cualquier tipo de gasto (adquisición, alquiler, transporte, instalación, certificación, contratación, mantenimiento, desmontaje, almacenaje etc.), los gastos generales y el beneficio industrial del Licitador y el IVA (que se detallará aparte).

Página

ANEXOS: Tabla resumen de los eventos y necesidades en cuanto a infraestructuras

DETALLES DEL EVENTO				INFRAESTRUCTURA			SERVICIOS
Evento	Fecha	Días	Lugar	Infraestructura	Unidades	Dimensiones (m)	
FERIA DE OPORTUNIDADES	2 al año: en marzo y octubre	3	Mugur u Kalea	STANDS	20	1 x 1 modulares3 x 2	LIMPIEZA
				PROBADORES	8	6 de 1x2 y otros 2 de 2 x 2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD
				CARPA	1	12 x 30	ATENCIÓN A INCIDENCIAS

Baliozkotze Kod.: 7NKWNZ6XGDWDFFGL3JY366A6Y | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 12